

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5573 *SUPERMERCATS PETIT PREU SL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELABORATS DEL BERGUEDÀS SL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, por acuerdo de las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 23 de junio de 2022, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por SUPERMERCATS PETIT PREU SL de ELABORATS DEL BERGUEDÀ SL, mediante transmisión a título universal del patrimonio, y de todos los derechos y obligaciones a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de las dos sociedades, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2021; con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra de 30.000,00 euros, mediante la creación de 3000 nuevas participaciones sociales de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos políticos y económicos que las que están actualmente en circulación, y con una prima de emisión de 10,864654 euros por participación, todo ello con la modificación de artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración, de fecha 2 de mayo de 2022. De conformidad con lo previsto en el artículo 42 LME, los acuerdos de fusión se aprobaron sin depositar el Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de Barcelona, al haber sido aprobada la fusión en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios representativos del 100% del capital social.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión., así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los representantes de los trabajadores, pudiendo examinar en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicita, mediante entrega o envío gratuito de dicha información.

Berga, 27 de julio de 2022.- La administradora única de Supermercats Petit Preu SL (Sociedad Absorbente) y de Elaborats del Berguedà, SL (Sociedad Absorbida), Sra. Anna Roca Campos.

ID: A220031919-1